

16945 *ORDEN FOM/2774/2007, de 24 de septiembre, por la que se dispone la publicación del cese del Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander.*

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 41.1 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en la reunión celebrada el día 13 de septiembre de 2007, ha acordado la separación de don Javier del Olmo Iarza como Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido por el citado artículo de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, he dispuesto:

Ordenar, a los efectos previstos en el artículo 41.1 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la publicación en el Boletín Oficial del Estado del cese de don Javier del Olmo Iarza como Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 24 de septiembre de 2007.-La Ministra de Fomento, Magdalena Álvarez Arza.

16946 *ORDEN FOM/2775/2007, de 24 de septiembre, por la que se dispone la publicación del nombramiento del Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander.*

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 41.1 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en la reunión celebrada el día 13 de septiembre de 2007, ha acordado la designación de don Christian Manrique Valdor como Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido por el citado artículo de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, he dispuesto:

Ordenar, a los efectos previstos en el artículo 41.1 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la publicación en el Boletín Oficial del Estado del nombramiento de don Christian Manrique Valdor como Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander.

Madrid, 24 de septiembre de 2007.-La Ministra de Fomento, Magdalena Álvarez Arza.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

16947 *ORDEN TAS/2776/2007, de 12 de septiembre, por la que se corrige error en la Orden TAS/2317/2007, de 23 de julio, por la que se publica la resolución parcial del concurso de méritos convocado por Orden TAS/170/2007, de 24 de enero, para la provisión de puestos de trabajo en los organismos autónomos del departamento.*

Advertido error en la Orden TAS/2317/2007, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» n.º 182, de 31 de julio de 2007), por la que se publica la resolución parcial del concurso de méritos convocado por Orden TAS/170/2007, de 24 de enero, para la provisión de puestos de trabajo en los Organismos Autónomos del Departamento, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Anexo, página 33098, en el n.º de orden 78, puesto de cese de la adjudicataria Casado Casado, M. Teresa, en la columna denominación donde dice auxiliar oficina N12, debe decir auxiliar oficina N14; y en la columna NCD, donde dice 12, debe decir 14.

Madrid, 12 de septiembre de 2007.-El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), la Subsecretaria de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

16948 *ORDEN PRE/2777/2007, de 24 de septiembre, por la que se publica el Acuerdo por el que se designan los representantes de la Administración General del Estado en la Comisión Mixta de Economía y Hacienda entre el Estado y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a que se refiere el artículo 125 de la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears.*

El Consejo de Ministros en su reunión de 24 de agosto de 2007, ha adoptado un Acuerdo por el que se designan los representantes de la Administración General del Estado en la Comisión Mixta de Economía y Hacienda entre el Estado y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a que se refiere el artículo 125 de la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears.

Para general conocimiento se procede a la publicación del referido Acuerdo que figura como Anexo a la presente Orden.

Madrid, 24 de septiembre de 2007.-La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz

ANEXO

Acuerdo por el que se designan los representantes de la Administración General del Estado en la Comisión Mixta de Economía y Hacienda entre el Estado y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a que se refiere el artículo 125 de la ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del estatuto de autonomía de las Illes Balears

El artículo 125 de la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears crea la Comisión Mixta de Economía y Hacienda entre el Estado y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, como órgano bilateral de relación entre ambas Administraciones en materias fiscales y financieras.

En el citado artículo se establece que la Comisión estará integrada por un número igual de representantes del Estado y de la Comunidad Autónoma y que la presidencia será ejercida de forma rotatoria entre las dos partes en turnos de un año.

Por su parte, la Disposición transitoria décima de la citada Ley Orgánica establece que debe constituirse la Comisión en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor del Estatuto, plazo que finaliza el 2 de septiembre del presente año.

Habiéndose acordado con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que el número de miembros de cada una de las representaciones en la citada Comisión sea de seis personas, una de las cuales ostentará la presidencia de la representación y que, adicionalmente, cada representación tendrá una secretaria, procede el nombramiento de los miembros y secretaria de la representación del Estado en la misma.

Igualmente, se ha acordado con la Comunidad que la presidencia de la reunión constitutiva de la citada Comisión la ostente el Presidente de la representación de la Administración General del Estado, dado que, de conformidad con lo establecido en la Disposición transitoria décima de la citada Ley Orgánica, las competencias de la Comisión, hasta tanto no se constituya ésta, son asumidas por la Comisión Mixta prevista en el artículo 73 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears aprobado por la Ley Orgánica 2/1983, de 25 de febrero, en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/1999, de 8 de enero, siendo esta Comisión presidida por el Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y de la Ministra de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de agosto de 2007, adopta el siguiente

ACUERDO

Se nombran representantes de la Administración General del Estado en la Comisión Mixta de Economía y Hacienda entre el Estado y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears creada por el artículo 125 de la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, a las siguientes personas o a aquellas en quienes éstas deleguen, en su caso:

Presidente de la representación de la Administración General del Estado en la Comisión:

El titular de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos.

Vocales: Los titulares de los siguientes órganos:

Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

Secretaría General de Hacienda.

Secretaría General de Presupuestos y Gastos.

Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas.

La Secretaría de la Comisión corresponderá al titular de la Subdirección General de Financiación de Comunidades Autónomas.

MINISTERIO DE CULTURA

16949 ORDEN CUL/2778/2007, de 6 de septiembre, por la que se adjudican plazas convocadas a concurso de méritos por Orden CUL/1830/2007, de 6 de junio, para cubrir puestos de trabajo en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Por Orden CUL/1830/2007, de 6 de junio (Boletín Oficial del Estado del 21), se convocó concurso méritos INAEM 1/07 para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

De acuerdo con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, así como en el artículo 47 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, previa actuación de la Comisión de Valoración a que hace referencia la base sexta de la citada convocatoria, y a la vista de los méritos alegados por los aspirantes que consta en las actas de la mencionada Comisión,

Este Ministerio acuerda:

Primero.-Resolver la adjudicación de los puestos de trabajo conforme al anexo I de la presente Orden.

Segundo.-Los interesados deberán tomar posesión de los nuevos destinos en el plazo fijado en la base octava de la Orden CUL/1830/2007, de 6 de junio.

El cómputo de los plazos posesorios y de ceses se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se estén disfrutando.

Tercero.-Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 6 de septiembre de 2007.-El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Juan Carlos Maset Fernández.

ANEXO

Concurso de méritos INAEM 1/07. Ministerio de Cultura (Orden CUL/1830/2007, de 6 de junio, BOE del 21)

N.º orden	Puestos adjudicados				Puesto cese				Datos personales			
	Puesto	Nivel	Grupo	Provincia	Puesto	Nivel	Ministerio	Provincia	Apellidos y nombre	N.R.P.	Cuerpo	Subgrupo
<i>Subdirección General de Música y Danza</i>												
1	Jefe Negociado N16.	16	C1/C2	Madrid.					Vacante.			
<i>Subdirección Gral. de Personal</i>												
2	Jefe Negociado N18.	18	C1/C2	Madrid.	Jefe Negociado N18.	18	M. Cultura. INAEM.	Madrid.	García González, M.ª del Carmen.	5095109124	A1146	C2
<i>Subdirección Gral. Económico-administrativa</i>												
3	Jefe Negociado N18.	18	C1/C2	Madrid.	A y u d a n t e Administración N14.	14	Ministerio de Defensa - Fabrica Nacional La Marañosa.	Madrid.	Carbonero Sánchez, Ángel.	0537778502	A6025	C1
4	Jefe Negociado N16.	16	C1/C2	Madrid.	A u x i l i a r Reparto en Moto.	11	Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos.	Las Palmas.	López Hernández, Juan Ramón.	3480537313	A1441	C2
5	Jefe Sección Contratación N22.	22	C1/C2	Madrid.	Jefe Sección Contratación N22.	22	M. Cultura. INAEM	Madrid	M.ª Elena del Pilar de las Heras Liarte.	5092862457	A1135	C1
6	Jefe Sección Contabilidad.	22	C1/C2	Madrid.					Vacante.			